



Municipalidad de *El Tumbador*

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.-----

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 24 Decreto 57 – 2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, hace constar que:

3. Según la normativa en base legal antes descrita, **durante el mes de FEBRERO del año 2025, ENTIDADES DE CARÁCTER INTERNACIONAL. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. NO APLICA por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).**
4. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los nueve días del mes de junio del año 2025.-----

Lesbia Magaly Gómez Hernández

Secretaria Municipal



Innovación y Desarrollo

